

PUNTOS DE SUSCRICION

En las oficinas de LA CRONICA, calle de Jacometrezo, número 56, principal. En las librerías de la Publicidad, calle del Correo, número 2 en la de Monier, Carrera de S. Gerónimo y en la de Cuesta, calle Mayor.

PRECIOS DE SUSCRICION

En Madrid, por un mes... 12 rs. En provincias, id... 15 rs. Tres meses... 30 rs. Ultramar, id... 40 rs. Extranjero, id... 60 rs.

LA CRONICA.

Se admiten ANUNCIOS a 8 mrs. por línea, y COMUNICADOS a precios convencionales.

ADVERTENCIA.

Este periódico cubrirá desde hoy las suscripciones que dentro y fuera de Madrid dejó pendientes La Patria. Los puntos de suscripción van señalados en otro lugar, y el precio será el que queda marcado en la cabeza del periódico, menos para los antiguos suscriptores de La Patria, que pagarán lo mismo que antes.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

La Reina nuestra señora (Q. D. G.) y su augusta real familia, continúan sin novedad en su importante salud.

REALES DECRETOS.

De conformidad con lo propuesto por mi Consejo de ministros, vengo en nombrar jefe político de Madrid a don Alvaro de Armada Valdés, conde de Revillagigedo, diputado a Cortes.

Dado en Palacio a once de febrero de mil ochocientos cincuenta y uno.—Esta rubricado de la real mano.—El presidente del Consejo de ministros, Juan Bravo Murillo.

Usando de la prerrogativa que me corresponde en virtud del art. 50 de la Constitución, y de conformidad con lo propuesto por mi Consejo de ministros, vengo en nombrar vice presidente del Senado para la presente legislatura al capitán general de ejército don Manuel Gutiérrez de la Concha, marqués del Duero, grande de España de primera clase, en reemplazo de don Pedro Tellez Giron, príncipe de Anglona, que ha fallecido.

Dado en Palacio a 30 de enero de 1851.—Esta rubricado de la real mano.—Refrendado.—El presidente del Consejo de ministros, Juan Bravo Murillo.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Circular.

Ha llamado muy especialmente la atención de la Reina (Q. D. G.) la frecuencia con que en la corte y en otros puntos del reino se repiten los casos de duelo con menosprecio de las leyes y de los buenos principios religiosos y morales que repudian tan detestable costumbre, mantenida solo por las preocupaciones de tan falso pudor, y por el estravio de la opinión pública; y deseando evitar por cuantos medios quepan en las facultades del gobierno, y muy principalmente que la impunidad anime a nuevas trasgresiones, hijas en muchos casos de la falta de escarmiento, es la voluntad de S. M. que escite, como de su real orden lo ejecuto, el celo de V. S., a fin de que ejerza con enérgico y saludable rigor su ministerio, y cuidando esmeradamente que los promotores fiscales desempeñen, bajo su mas estrecha responsabilidad y con igual preferencia, sus deberes en la averiguación y represión de tales excesos. S. M. ordena al propio tiempo que se prevenga a V. S. con igual objeto que ferocidad y ejecutorios que sean los procesos instruidos sobre delitos de esta clase, los reclame V. S. de ese tribunal superior y los remita al fiscal del supremo de Justicia, a fin de que, examinados detenidamente, promueva la acción que corresponda y de conocimiento al ministerio de mi cargo de los casos en que hubieren tomado parte en aquellos actos reprensibles los apellidos de cualquiera clase y categoría, sin escepcion alguna para que el gobierno de S. M., que está resuelto a hacer efectivo de todas maneras su castigo, adopte por su parte las providencias que estime convenientes dentro de sus atribuciones especiales.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 10 de febrero de 1851.—Gonzalez Romero.—Señor fiscal de la audiencia de...

CORTES.

CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MAYANS.

Sesion del día 13 de febrero de 1851.

Abre a las dos y leída el acta de la sesión de ayer, queda aprobada.

El Congreso queda enterado de una comunicacion del señor Salido, manifestando no poder asistir a las sesiones por hallarse enfermo.

Jura y toma asiento un señor diputado.

ORDEN DEL DIA.

Continúa la discusion pendiente.

El señor Olivan: Siento no haber concluido ayer mi discurso porque me veo hoy en la necesidad de molestar de nuevo la atención del Congreso.

En 1840 se trató en el Congreso de testamento ministerial, y si hubiera habido discusion hubiera hablado lo mismo que hoy. Hablo en absoluta abstraccion de personas. Procuro siempre, mezclarme solo en aquellas cuestiones que pueden traer algun buen resultado, y no será culpa mia si alguna persona se cree ofendida, porque no me dirijo absolutamente a nadie. En todos los ministerios, en todas las épocas he tenido amigos y no quiero rebajarlos, hasta el punto de creer que me han de retirar su amistad por lo que diga en este sitio.

Ya se ha indicado antes de ahora por un señor diputado el deseo de que viniese al Congreso una lista de los actos de un departamento ministerial desde cierta época: el señor Ortega ha indicado el mismo deseo, y por mi parte diré que mas bien se trajesen listas de todos los actos de todos los gabinetes, pues que acaso esto sería mas fácil que el que viniese de solo un departamento. Hablo en el concepto de que haya alguna cosa que atacar. El deseo general es que se ponga un remedio a los males que puedan sobrevenir en lo sucesivo. Afirmaciones por un lado y negaciones por otro no bastan: es menester pruebas. Yo creo que el Congreso no debe contentarse con esto. Yo creo que la cuestion debe versar sobre la idea de economías. El gobierno debe tratar

de economías. ¿Y que es economía? El orden y el arreglo. Empecese desde hoy a hacer algo, si está en sazón y esto habrá adelantado.

Las economías no pueden ni deben hacerse de repente; es necesario ir preparándolas poco a poco: es necesario hacer ensayos, y si los resultados son favorables, entonces entrar de lleno; mientras tanto preciso es contentarse con la buena intencion. Nosotros podremos muy bien intentar hoy una cosa cuyos resultados no se palpan hasta dentro de ocho o diez años; mas por eso no dejaremos de tener la gloria de haberlo intentado.

En mi juicio mas tarde o mas temprano habrá que adoptar las resoluciones siguientes:

Primera. Una ley por la cual no serán valederas ninguna de las concesiones, empleos, sueldos, honores y condecoraciones que no se publiquen en la Gaceta del gobierno dentro de un periodo dado.

Segunda. Una ley que arregle las diferentes carreras del Estado, señalando el orden de estudios, el de ascensos y categorías, y señalando el número de los que deben pertenecer a la clase elevada; y si alguna vez hay que hacer alguna alteracion sea por una ley especial.

Tercera. El establecimiento de una comision de visita de los cuerpos colegisladores para ejercer una inspeccion en los actos administrativos.

Esto servira para tranquilidad de los acreedores y del gobierno. ¿Y por qué no he de estar la administracion del tesoro bajo esta inspeccion? Das razones existen para esto: la primera que nuestra organizacion política está falta de cierto enlace con la administracion, y por lo tanto nunca puede tenerse un verdadero conocimiento de sus actos. ¿Cree acaso el Congreso, la comision de presupuestos que conoce todos los actos de la administracion? Yo creo que no, que solo oye y no ve: del modo que dejo indicado es seguro que tendria un conocimiento completo. Se me objetara diciendo que esto es una intervencion, una desconfianza: nada de eso, es una satisfaccion general respecto a la administracion pública. El que a ministra tiene una necesidad de que se sepa que administra bien. El que observa no estorba, ni obstruye, y el observado tiene un nuevo estímulo para no separarse de su deber. El que se ofendiere de esto sería lo mismo que el pintor que pintando un cuadro en su casa por la idea de que un día habia de exponerlo al público se retrajera de concluirlo.

Segunda razon: la comision de visitas establecidas, no temporalmente sino permanentes pueden ofrecer un verdadero resultado. Esto es lo unico que puede satisfacer al Congreso y destruir para siempre la idea de una mala administracion.

Yo desearia que se adoptasen estas medidas. He dicho lo que tengo pensado hace ya muchos años. De todos modos estoy tranquilo de haber cumplido con un deber sin otras miras que las de la conveniencia pública.

El señor Seijas Losano: El Congreso comprenderá que no puedo menos de usar de la palabra una vez que ayer se me hizo un ataque por el señor Ortega respecto a la creacion de la direccion de Ultramar, uno de los actos de que mas me entranco. No creia yo que se hablará de él al tratar del testamento ministerial; pues la fecha del real decreto creando la direccion de Ultramar hace ver que aún no podia presumirse que aquel gabinete se retirara del poder. Tampoco creia yo que el señor Olivan dejase de defender este acto como no perteneciente al testamento ministerial, ya que su señoría se ha colocado en el terreno de la imparcialidad. Pero ya que no lo ha hecho yo me felicito de esta ocasion para hacer presente que aquel acto no causó gravamen alguno al erario. Para director con 50,000 reales se nombró una persona que gozaba un sueldo de 60,000: para subdirector nombre al que era director de aduanas sin aumentar en sueldo: para otra plaza se nombró al señor Garai con 55,000 reales, el cual disfrutaba 40,000, y para una vacante de 35,000 reales que resultaba se nombró al señor Baca que tenía de cesantía y cobraba sobre Ultramar 40,000 reales. Estos fueron los empleados: ninguno nuevo y ninguno recargando el presupuesto. ¿Merced por esto un ataque? ¿Acaso por los demás actos de mi administracion? Permítame el Congreso que refiera algunos de ellos, bien conocidos de personas que se sientan en este recinto. Antes de mi entrada en el ministerio, el director de fincas del Estado tenía hecha una propuesta para una administracion vacante en favor de un hermano mio, entre en el ministerio y exiji otra propuesta para no nombrar a mi hermano, vino despues otra propuesta para otra administracion igual en las Baleares en favor de un paisano mio, y tambien la rebaje y nombre a distinta persona. Pero no debo molestar al Congreso refiriendo mas hechos de esta naturaleza: solo diré, señores que despues de 24 años de magistratura entré pobre en el poder y al salir de él he vuelto a mi casa a ganar mi subsistencia con el sudor de mi frente.

Cuando tuve la honra de encargarme del ministerio de Hacienda examiné detenidamente el presupuesto de ingresos y el de gastos y me convencí de la necesidad de modificar algunas rentas, lo cual habia de producir un déficit que podria cubrirse dando desarrollo a ciertos medios de riqueza pública. Las carreteras generales, los canales de riego y navegacion, los caminos de hierro, que el gobierno debe hacer por sí o garantizar sobre ellos un interés módico; todo esto contribuiria al aumento de nuestro comercio, de nuestra industria y al fomento de las artes, elementos todos de la riqueza de las naciones. Yo creia que el primer deber de un ministro de Hacienda que palpa la necesidad de mejorar las rentas, era procurar los medios de atender a las obligaciones del Tesoro; y convencido de que la Peninsula sola no basta a esto fijé la atencion en Ultramar y vi en la Habana terrenos inmensos valdidos que pueden producir mucha riqueza; y vi que las Canarias pobres y desgraciadas hoy tienen un porvenir rico y prospero; y vi así mismo que de Puerto-Rico y Filipinas se pueden obtener mayores ingresos que los que se obtienen hoy, estableciendo sobre todo en todos aquellos países orden administrativo y económico y un sistema de contabilidad claro, haciendo que rindan cuentas ante el Tribunal mayor para que pueda exigirse responsabilidad a los funcionarios que incurran en ella. Todas estas consideraciones motivaron la creacion de la direccion de Ultramar, pensamiento que llevé al ministerio y que por tanto no fué improvisado en los últimos momentos del gabinete.

Aquí debiera concluir, si unas palabras pronunciadas ayer por el señor presidente del Consejo de ministros no me detuvieran aun un momento. Reconociendo su señoría en el duque de Valencia los meritos y servicios anunciados por el señor marqués de Pidal dije: que deseaba que el duque de Valencia conquistase otra gloria aun mayor y mas duradera fijándome en las cuestiones

administrativas y estableciendo orden, claridad y regularidad en la administracion; y vino a deducir de esto la retirada del señor Bravo Murillo del ministerio. De ello pudiera inferirse, 1.º que el duque de Valencia era enemigo de ese orden, claridad y regularidad en la administracion, y 2.º que los que formabamos parte del mismo ministerio eramos tambien enemigos de dichas cosas. Pues que, señores, el señor duque de Valencia no era tan buen administrador como militar y hombre de Estado? Yo pregunto a todos recorriendo la historia de estos últimos años, ¿hay alguna medida profunda que no haya sido acordada durante el ministerio del señor duque de Valencia? Si nos fijamos en la reforma de la Constitucion no fué hecha en tiempo del duque de Valencia, y no la propuso el mismo?

Si consideramos la reforma administrativa del país, estableció esos consejos garantia grande inmensa de los derechos de los ciudadanos. Si nos fijamos, señores en el sistema tributario en esa gran reforma que sacó del caos a las rentas públicas para entrar en un sistema no va unido a él el nombre del duque de Valencia? Si nos fijamos en la reforma literaria, en los establecimientos científicos, en la reforma de aranceles y en fin, en todo cuanto se ha hecho desde el año 44 ¿no va unido a ello su nombre? Y si se quiere regularidad en el orden administrativo vemos que el presupuesto de la guerra cuando entro en el ministerio el duque de Valencia importaba 400 millones de reales y el lo redujo a esa cantidad mínima en que le hemos visto el año anterior sirviendo por su claridad de modelo a todos los demás. He cumplido con un deber, y espero me disculpe el Congreso si he abusado de su benevolencia.

El señor marqués de Molins renuncia la palabra.

El señor Mon. El señor presidente del consejo de ministros ha creído conveniente hacer una historia de la crisis que ocasionó su salida del anterior gabinete y me dijo que el no haber querido admitir el señor duque de Valencia un consejo que le habia dado era la causa principal que le habia obligado a ello, ¿y qué consejo era este? Que se dedicase a la organizacion de las rentas públicas en cuya empresa podia recoger mas gloria y mas permanente que la recogida hasta entonces, el cual no habia querido seguir. Y por la parte que este consejo se refiera a mi persona por ser de una administracion en la que tuve parte mucho tiempo, he aqui lo que me ha movido a tomar la palabra; si el consejo del señor presidente del consejo de ministros fuera tan cierto como su señoría supone, yo que he sido ministro de Hacienda por espacio de tres años, desde el 44, y mis dignos compañeros que me han seguido en las Cortes de 1845, 46 y 47 a quienes he ocupado con graves y prolifas discusiones en que se han debatido todos los sistemas de hacienda no creíamos que fuera necesario llevar al duque de Valencia por la mano para hacer estas reformas. La defensa de un hombre político pertenece a sus amigos, pues los ministros que traen a los cuerpos colegislados las leyes son los verdaderamente responsables del bien ó mal que estas produzcan.

Fui llamado señores, en union del señor duque de Valencia por S. M. en el año 44 a formar un ministerio; acepté con su S. S. y me encargó del ministerio de Hacienda que encontré entonces en malísimo estado; las rentas públicas empuñadas las tesorerías patrimonio de los contratistas que habian anticipado fondos, las rentas mas pingües del país arruinadas y las otras próximas a serlo, y por otra parte grandes y perentorias necesidades a que atender en el día de mañana que era preciso establecer un nuevo sistema, entonces si que era la verdadera ocasion de haber llevado al duque de Valencia al templo de la gloria, elevados si que era la ocasion de provocar una crisis ministerial sino se adoptaban las medidas salvadoras, pero yo que no tenía la ambicion de buscar la gloria para el duque de Valencia sino para mi como encargado del ministerio de Hacienda y despues para todos mis compañeros y el duque de Valencia que presidia el gabinete, comencé por anular de acuerdo con los interesados todos los arrendados, todas las obligaciones que podian perjudicar al Estado, con nubes señores por dar a esas mismas rentas un impulso, un aumento, y a la vista de los señores diputados esta si lo conseguí.

Es mas, señores; todo el mundo sabe en la cantidad que estaba arrendada la renta del tabaco y que despues que el gobierno se encargó de ella, produjo una cantidad mucho mayor. Tambien es sabido que el sistema tributario que regia en España en el año 44 era el mismo que existia a últimos del siglo pasado en todas las regiones de Europa; era el caos de la edad media del que ya habian salido todas las naciones, y que solo en España subsistia; esta administracion se varió completamente y se presentó un nuevo sistema de contribuciones con arreglo a los buenos principios de la ciencia económica.

Y no era esto lo mas grave, señores: esto era muy fácil, estaba al alcance de todos, habia otra cosa mas importante pues era necesario tener valor para poder llevar a cabo la aplicacion de este sistema en una nacion que se encontraba combatida por tantos intereses opuestos, cuando al mismo tiempo habia que atender a las necesidades del Estado, y cuando habia un mal gravísimo que era la falta de estar habituados los grandes pueblos donde estaban los mas grandes intereses, hoy, señores, cómo olvida el señor presidente del Consejo de ministros que en las calles de Madrid fué necesario dar una batalla para sostener el establecimiento de esos mismos impuestos? Batalla, señores, en que la mayor gloria le correspondió a una autoridad política que hoy día se sienta en los bancos de los ministros, pues ella observó la responsabilidad de aquel acontecimiento, y si bien fué ayudada por lo militar, ella sin embargo, fué la que calmó el acontecimiento en que una ciudad entera se resistia a pagar una contribucion contraria a sus actos.

Mucho trabajo me cuesta, señores, el hablar de mi humilde persona, pero no puedo menos de hacerlo así, y de decir que la mayor parte de los males que despues han seguido ha sido por haber neutralizado en parte los efectos de aquel sistema, 550 millones de rs. se presupuestaron por la contribucion territorial, los que la comision rebajó a 500 en la confianza de que en compensacion se encontraría en otras rentas. Lo cual no se ha verificado, y el mismo señor Bravo Murillo presentó una enmienda para que se redujese a 260 millones lo cual por entonces no se adoptó.

Salí, señores, del ministerio a principios del 46, y cuando volvi otra vez a formar parte del gabinete se habia abolido la contribucion de inquilinatos, y despues de otras reformas la contribucion territorial se encontraba reducida a 250 mil rs., resultando una pérdida de ciento y tantos millones, de modo que sin la rebaja de se-

guro que no hubieran tenido lugar los conflictos que despues surgieron, y no habríamos tenido ese déficit que ha sido causa de haber necesitado buscar recursos con que cubrirlo, siendo indispensable, por último, renunciar a esa rebaja en la contribucion territorial.

Yo señores, he tenido la fatalidad no buscada por mi, de salir al poder cuando hay que imponer alguna contribucion a los pueblos y de dejarlo al momento de recoger el fruto de los trabajos que yo soy autor; sucediendome lo mismo en el año 46 y ya que de esta época hablo debo de hacer presente una circunstancia y que deseo no se olvide, y es que en ese año se atendió a los gastos con la misma regularidad con que lo ha hecho despues el señor Bravo Murillo, entonces se mantuvo el ejército, se dieron oncupagas a todos los empleados activos 7 a las clases pasivas y 27 millones a la Casa Real con motivo del enlace de S. M. y se hizo uso de la misma publicidad que despues tanto se ha de adelante.

Despues de hecha esta pequeña observacion vuelvo a continuar ocupandome de la cuestion principal. Ya he dicho señores, que no parecia sino que por una especie de fatalidad yo entraba siempre a formar parte del gobierno cuando habia que imponer alguna contribucion a los pueblos, y ahora debo añadir que cuando en el año 48 fui llamado a formar parte del gabinete, lo reuse por tres ó cuatro veces y solamente cedi, al ver el estado de la plaza de Madrid, en la que la moneda que corria eran los billetes del Banco, que eran cambiados en la plaza con una pérdida de un 14 por 0,0 resultando de aqui gravísimos inconvenientes que era evitar a todo trance; y en efecto se puso el oportuno remedio y tuve el gusto de ver que a los pocos días tuve el gusto de ver que los billetes eran ya buscados y aun preferidos a la plata y el oro.

Conseguido este objeto observé que habia un déficit de doscientos millones en el presupuesto, y la dificultad estaba en que esto tenia lugar porque los gastos excedían en esta cantidad a los ingresos, por lo que traté de examinar de que manera se podia remediar este mal; lo primero que se ocurriria era el reducir los gastos públicos si era posible, aumentando al mismo tiempo los ingresos; pero los gastos no se podian reducir en una época en que se presupuestaban 400 millones para guerra y cuando la guerra de Cataluña estaba en su mayor auge, habiendo ademas una vasta conspiracion que tenia por objeto llevar la rebelion a Navarra y las provincias Vascongadas; no pudo pues, apellarse a las rebajas, antes por el contrario fue preciso llamar a las armas dos quintas, causando esto una infinidad de gastos tanto por los que invariablemente ingresaban en las filas como por la necesidad de despedir a los que cumplian.

Tendí la vista por mi país, acudi de la manera menos gravosa para la nacion a los graves conflictos en que se encontraba, y no hallé mas medio para salir de tan embarazosa situacion que atreverme a plantear una reforma que habia sido el terror de todos los hombres de estado, poner la mano en una cuestion nueva, difícil, espuesta, porque si bien mis convicciones me animaban a resolverla, habia muchas cosas que respetar. Si mas tuve mas miedo, señores, jamás sufrí tanto mi conciencia. Fui parco en aquella reforma; pero al ver correr y perder los resultados a mis esperanzas, yo mismo me sorprendí agradablemente. La industria se ha aumentado en Catalunya, y aquel país tendrá el poder y la importancia que debe darle la concurrencia.

Pero tuve que retirarme en el momento de poner en ejecucion esta ley, en el momento de llevar a cabo mi deseo, mi ambicion, mi gloria, porque hay sobre mi una fatalidad que me impide gozar de los resultados de mis obras, y no pude por consiguiente disfrutar esa reforma. Y si la cuestion algonerona estaba resuelta, habia tambien otras que estaban por resolver.

Siento tener que hablar de esta cuestion, porque para nada queria mezclarme en ella; pero debo decir en honor de la verdad que tanto en el año de 44, como en el de 46 y 48, en las graves reformas que intenté, y jamás encontré obstáculo ninguno en el señor duque de Valencia.

Restablecido el orden público, consolidada la paz, se ha visto una administracion mas fecunda que a del año de 48? En ella, el calor nos vino a abrigar en el recinto de la Cámara, los señores diputados ovidaron sus intereses y permanecieron en Madrid, cuando su presencia era reclamada en sus provincias, por dar resultados al país. En aquella legislatura se votó la ley del banco, se resolvió la ley de aranceles y se planteó otra de contabilidad. Aquella fué verdaderamente la época en que se plantearon los cimientos del edificio de la Hacienda pública, y si no es así, si el presidente del Consejo cree que la Hacienda no estaba organizada, ¿cómo es que al cabo de un año no ha habido ninguna variacion en materia de impuestos? Yo no he visto que se proponga ninguna variacion para mejorar mi sistema.

Pero, señores, los ingresos públicos son los medios de satisfacer las necesidades de una nacion. ¿Y son lo mismo las necesidades de ahora que las de entonces? La paz que disfrutamos, el orden necesario para intentar algunas reformas, no permiten mas economías que entonces? El señor presidente del Consejo de ministros ha tomado las riendas del gobierno en mejor época que yo.

Siento haber ocupado al Congreso con la narracion de actos que se refieren a mi persona, y le ruego que se conozca de que he sido forzado a tomar parte en esta cuestion por las palabras del señor presidente del Consejo, palabras que han comentado el señor marqués de Pidal y el señor Seijas y ha sido como una especie de impulso que yo temia que sufrir. Pero ya que me he levantado, permítame el Congreso que diga algo de política.

Yo no puedo comprender, ayer una idea que notaba fija en el animo del señor presidente del Consejo y que le repetir dos, tres y cuatro veces. Era esta que su señoría no queria protectores. Yo miraba a todos lados buscando el protector francamente, no le encontraba. Pero dejando aparte el hallazgo del protector, y yo diré al señor presidente del Consejo que el medio de que no necesite de protectorado, es que el gobierno gobierne y tenga las Cortes. ¿Sabe su señoría cuando un gobierno tiene necesidad de protectores? Cuando los ministros son débiles. Si no quiere su señoría protectorado, dirija noblemente los destinos del país con acierto, con decision y con energía, y entonces, el será el protector, nosotros los protegidos. (Bien, bien.)

Se ha tocado otra cuestion sobre la facultad de la regia prerrogativa; cuestion, señores, en que no quisiera yo que aqui se tratara, pues en estos cuerpos no deben tocarse semejantes cuestiones en que se habla de la as-

gusta persona, de la cual no debe salir mas voz sino para tributarle el respeto y gratitud debida. ¿Suponer que haya diputado que ponga en duda la real prerogativa! Esto no puede ser. Ayer el señor presidente del Consejo de ministros ha indicado negar la facultad de un diputado para tratar de eso. Yo señores, sin que sea mi ánimo censurar, creo que como diputado no hay en el ministerio poder para impedir hablar de eso en los términos convenientes.

Yo, señores, no conozco a todos los señores diputados, pero de los que conozco, y lo mismo me atrevo a decir de los demás, no creo que haya ninguno que se atreva a poner en duda la facultad del monarca de disolver las Cortes. Hoy, dentro de una hora, sin que nadie pregunte por qué, puede adoptarse esa medida; pero cuidado, señores, que si nadie abriga en su ánimo el juzgar ni poner en duda esa prerogativa, el ministerio que la aconseje es siempre responsable de la medida de disolución. Pues que, señores, no hay mas que contar a S. M. el conflicto y hacerla juez para que publique sentencia sobre la disolución del Congreso? No, señores, el ministerio que disuelva debe saber el resultado que debe dar la nueva elección, el motivo, las consecuencias que puedan venir; está en su derecho al aconsejar esa disposición, pero también le hay para recomendarle y hacerle cargos el día en que por motivos lícitos tome una resolución de esta especie, y esto, señores, nada tiene que ver con la prerogativa de la corona.

Se dice que no debemos poner en cuestión la conveniencia de ese? ¿cómo de estar en todas las cuestiones con el gobierno? Las palabras y el modo de expresarse es de nuestra responsabilidad, la oportunidad es nuestra, y no hay diputado alguno que pronuncie una palabra que ofenda al decoro del gobierno, que traiga consigo malas consecuencias. La responsabilidad de un diputado es grave, gravísima, tiene responsabilidad en su país con los electores, con el mandato grave que trae al parlamento, y en que hay una responsabilidad al par que un encargo honorífico por mas que se haya impunemente atacado la misión que reciben de los pueblos.

Por fin, señores, todos debemos procurar la unión del partido moderado, pues en él está la salvación del país y la del trono, y es el único modo de asegurar la paz: cuidado señores con que llegara a introducirse la división en el partido moderado porque traería fatales consecuencias. Todos debemos agruparnos bajo la bandera de ese partido, olvidando las divisiones que pueda haber acaecido necesariamente una vida tan larga, pues con tan largo período es imposible que no nos hayamos estraviado en ciertas cuestiones, y que todas en un día deban desaparecer para morir en el seno de la madre común (Bien, bien.) Si, señores, después de graves conflictos, de posiciones anómalas, es indispensable, es urgente que el ministerio, puesto que directamente ocupa sus puestos se ponga al frente de la unión del partido moderado, estableciendo un sistema fuerte con el apoyo del parlamento, porque sin esta condición no puede haber fuerza en el gobierno. A su nombre todos los señores diputados le ayudaremos para llevar a cabo las mejoras que el señor presidente del Consejo ha anunciado en su programa, y yo estoy dispuesto a prestarle mi apoyo, y ojalá sea tan feliz que pueda conseguirlo. (Bien, bien.)

El señor Bravo Murillo, (presidente del Consejo de ministros): Durante la peroración que acaba de hacer el señor Mon y que no ha sido de escasas dimensiones, me he sentido dudoso y me he preguntado, ¿para qué el señor Mon pronuncia ese discurso con que ha entretenido al Congreso?

Cuando el señor Mon ha dicho que su señoría estaba decidido a no tomar parte en el debate, anunciado sobre la interpelación del señor Ortega, y que sino hubiera entrado casualmente en el salón de seguro no habría tomado parte, pero que lo ha hecho con dolor y movido por una necesidad, he sentido yo un profundo y amargo dolor porque esa manifestación que ha hecho a los señores diputados estaba reducida a lo que yo había hecho presente al señor duque de Valencia, que creía que le estaba reservada la gloria para que con sus facultades y sus talentos se organizase la administración. Porque yo digo esta gloria, que podía haberla en el año 51, ¿se desconoce la gloria que pudo adquirir, y adquirió el señor Mon en diferentes épocas pasadas que ha recorrido? Pues que, esta gloria si la hay ya ha absorbido el señor Mon de modo que no queda ya nada? Yo apelo a la lógica del señor Mon y a la de los señores diputados para que digan si el manifestar que hay en este día, en el año que viene hasta la consumación de los siglos hay algo que hacer y gloria que adquirir fijandome en la administración del país, se le disminuye la gloria que puede haber cabido al señor Mon. Si esto es verdad, como no puede negarse, si aun queda gloria que adquirir sin mengua del señor Mon todavía mayor que la que ha adquirido dicho señor; ¿es un motivo y ocasión para que su señoría se levante a hablar y a pronunciar este discurso? (Bien, bien.)

Yo, señores, no me acordaba del señor Mon, ni he pronunciado palabra alguna en que pudiera darse por aludido. Habiendo pronunciado yo ayer esas palabras, tenía una persona mas cerca la que se podía haber dado por aludida, y con razon cuando digo que había gloria que ganar. Esta persona era yo, porque después del señor Mon desgraciadamente y con sentimientos míos, después digo de haber abandonado su señoría el departamento de Hacienda, yo indigno sucesor le admití. Cuando pronunciaba las palabras de que había permanecido 15 meses en el ministerio, y decía que había glorias que ganar y que no las había conseguido, que nada había hecho absolutamente; pues si aquí hubiera persona aludida y colocada en posición de hablar y reclamar, antes que el señor Mon estaba yo, y no había de proceder contra mi mismo.

Muchos señores diputados que estaban en el gabinete que pertenecían al partido moderado, ya en el ministerio, ya en las Cortes me oyeron hablar diferentes veces y dijeron que oírían pronunciar una palabra del señor Mon, jamás tome en boca a su señoría. Dijo que no venía a introducir novedades, sino a continuar el sistema del señor Mon que había aceptado con gloria. Eso, señores, que digo entonces, lo digo ahora sin género de reticencia, lo digo en la expresión de mi corazón. Pero el señor Mon ha hablado, ha recordado sus hechos, ciertamente dignos de ser recordados, yo lo he dicho muchas veces, porque no se puede negar por nadie la gloria del señor Mon al establecer el sistema tributario y de las demás disposiciones que ha puesto en planta. Dijo mas, que lo poco y escaso que he podido hacer no se hubiera hecho con el sistema del señor Mon; pero después de este trabajo, del cual me he sentido orgulloso, no he podido concluir de levantar habiéndose las circunstancias del país lo impedían por la guerra y no ha tenido suficiente tiempo. Apelo al señor Mon a su justificación.

También pudiera haber recordado S. S. que habiendo apoyado en las cuestiones políticas, hice oposición al proyecto de autorización para el arreglo de la deuda y la hice fundado en que no se debía conceder autorización para esto.

Su señoría ha dicho que yo no he variado absoluta-

mente un sistema. Que no le he variado completamente es una verdad pero que no le he variado en nada no lo es. En el se han introducido algunas alteraciones que voy a esponer.

El señor Mon nos ha recordado el estado en que se encontraba la Hacienda en 1844, nos ha dicho que trató entonces de reunir en una persona los cargos de intendente y jefe político, reforma que no llevo a cabo por los inconvenientes que entonces se ofrecieron, y nos ha dicho que en 1849 tuvo el arrojo de proponer la reforma de los aranceles. ¿Y después de esto señor, no quedaba nada que hacer en la Hacienda? Yo señores hice contestar a esta pregunta porque es contestar a todo el discurso del señor Mon.

Su señoría ha hecho todo lo que ha dicho, pero no ha podido menos de reconocer que se encontraba con un déficit de 200 millones de reales. Grande fue la gloria del señor Mon, al plantear el sistema tributario, pero el que llegué a conseguir, no digo que lo conseguí yo, la completa nivelación del presupuesto ese adquirí una gloria mayor. (Aplausos.) A ese objeto señores; a ese término quería yo conducir al señor duque de Valencia cuando le dirigí las palabras que recordé ayer.

No pretendo hacer mi elogio, porque el elogio propio rebaja, pero si espondré a la consideración de los señores diputados algunas cosas de las que quedaban por hacer a la salida del señor Mon del ministerio.

El señor Mon había pensado en el arreglo de la hacienda creando para ello una ley de contabilidad, pero a su salida del ministerio no lo había hecho. Yo presenté dicha ley, que ya está aprobada y cuya importancia dijo a la consideración del Congreso.

El señor Mon deseaba la publicidad. Pues bien, mientras he desempeñado el ministerio de Hacienda, toda la nación ha sabido la recaudación y distribución de los fondos públicos.

Siendo ministro el señor Mon, se trató de llevar a cabo la reunión en una sola persona de los cargos de intendente y jefe político, pero no pudo conseguirse por los obstáculos que se ofrecieron. Yo arrojé esos obstáculos y esa medida se puso en práctica en mi tiempo.

Su señoría ha hablado de lo que ha hecho con respecto a las clases pasivas. Yo he creado una junta de clasificación de las mismas, y dentro de pocos días presentaré una ley sobre el particular.

Su señoría a pesar de sus vehemientos deseos no ha tenido el tiempo necesario para hacer todo. El señor Mon reconocía la necesidad del arreglo de la deuda pública y del Tesoro, pero las circunstancias no le permitieron llevarle a cabo. En un tiempo, a los catorce días de mi entrada en el ministerio fueron presentados esos dos proyectos de que ya se están ocupando las comisiones.

Se ha dicho ayer y se ha repetido hoy, que el motivo de mi salida del ministerio fue muy pequeño. Sino se hubiera empeñado todo, yo no diría nada después de lo que me manifestó ayer. Pero puesto que se duda de la importancia del motivo yo manifestaré lo que hay sobre el particular.

Yo reclamaba últimamente del ministro de la Guerra habiendo venido a esto después de otras investigaciones una rebaja de 20 millones. Pues bien, señores, únicamente se me ofrecían 12 y eso por una nota en globo sin designación de capítulo.

En el año de 1849 ascendía el presupuesto de la Guerra presentado a las Cortes a 560 millones. La comisión general solicitó rebajas y así se puso en la ley. En ella se decía que de los 560 millones que se señalaban al ministerio de la Guerra, todavía podrían rebajarse 20 millones.

En ese mismo año de 49, por efecto de las circunstancias, por la prolongación de la guerra no solo no se hizo esa rebaja, sino que se llegaron a gastar hasta trescientos noventa y tantos. Pero aunque la cuestión fuera de un morayadé, es un sistema para mí que no se gaste lo que no está presupuesto; así es que desde que he estado en el ministerio de Hacienda, todos mis dignos compañeros saben, y todos lo han ejecutado, que se ha gastado cantidad alguna que no estuviera consignada en el presupuesto o no se concediera un crédito extraordinario para ello. Aun hay mas: recordarán los señores ministros de aquella época que el señor ministro de la Guerra manifestaba que en los primeros meses no se podía hacer esa rebaja y prometía solo hacerla en los últimos; y tampoco admitía yo eso; acaso hubiera admitido si se hubiera rebajado un millón mensual desde 1.º de enero, pero tampoco esto se me concedió. Calcúlese ahora y dígame de buena fe si la cuestión es tan pequeña como se quiere hacer aparecer.

Habló también el señor marqués de Pidal del presupuesto presentado para el año anterior, del presupuesto verdad; su señoría usó de esta expresión. No creo que su señoría le haya puesto en duda; el presupuesto era verdad cuando empezó el año, y cuando concluyó, y lo que ha habido respecto a ese presupuesto lo he manifestado ya en este sitio. Fue verdad en el sentido de que los gastos eran superiores a los ingresos y que para liberarlos fue necesario rebajar pagar a los empleados, abrir un crédito extraordinario, y manifestar como manifesté repetidas veces que podría haber alguna falta de 30 o 40 millones. Entendido así el presupuesto ha sido verdad, porque los ingresos se han realizado y las obligaciones comprendidas en el presupuesto se han pagado puntualmente.

También habló su señoría de las economías y rebajas y manifestó deseos de verlas. Las modificaciones al presupuesto de este año se han traído ya por los respectivos individuos a la comisión de presupuestos. Por el ministerio de Estado se han hecho modificaciones que producen una economía de un millón y pico de reales. Por el de Gracia y Justicia se han hecho economías de poca consideración y en contra de lo que se ha aumentado algún gasto que se ha creído necesario. Por el ministerio de la Guerra resulta una economía de doce millones que se rebajaban antes en globo y ahora se designa los objetos mas que millones; mas. Por el de Marina se han rebajado siete millones; por el de Hacienda once y pico; por el de Comercio, Instrucción y Obras públicas dos. Por el ministerio de la Gobernación no se ha podido traer todavía las modificaciones; pero por una cantidad aproximada puede decirse que la economía total en este año será de treinta millones sin contar con los doce del ministerio de la Guerra que estaban rebajados por nota y que ahora están clasificados.

El Congreso me permitirá que diga ahora dos palabras en contestación a la parte política de que se ha ocupado el señor Mon.

No sé si su señoría se considerara también aludido y provocado para conceptuarse en la necesidad de hablar con motivo de lo que dije ayer, si ha sucedido así lo siento también, aunque este sentimiento está compensado en parte con el placer que he tenido y ha tenido el Congreso de oír a su señoría.

Su señoría ha manifestado extrañarse de haber oído pronunciar aquí la palabra protector, le ha buscado y no le ha encontrado; yo tampoco le encuentro ni le busco; he tratado solo de combatir la idea que ha podido nacer de que pudiera haberle, y diré porque lo creí así. El señor marqués de Pidal, dignísimo individuo del gabinete anterior, dignísimo miembro de este Parlamento, dijo ayer que el ministerio anterior se había retirado poseyendo la confianza de S. M. y de la mayoría del Par-

lamento, y a esto naturalmente se ocurre una cosa: ¿gestos siete hombres que hay ahora aquí que representan? ¿Callan estos hombres? Esto dije ayer y repito hoy.

Pero se dice que la opinión de la mayoría es favorable al ministerio actual. Yo no digo que lo sea o no lo sea, pero las palabras del señor Pidal dan ocasión a que este ministerio haga esa manifestación y diga que desea saber que hace aquí, puesto que el anterior se retiró de estos bancos con la confianza de la corona y del parlamento.

El señor Mon ha manifestado también que se ha olvidado (sin duda su señoría esta hoy lacerado) (risas prolongadas) el que aquí se tomase en boca las prerogativas de la corona, y su señoría sin duda se dirigió a mí cuando manifestaba su sentimiento por ello. Si habla de las prerogativas de la corona, señores, fué en cumplimiento de lo que creía de mi deber decir. Yo recordé al señor Mon que la primera vez me ocupé de esto fué al contestar al discurso del señor Ortega, en el cual esplañé la interpelación; y hablé para decir que la interpelación no se dirigía al gobierno actual, que el no tenía que decir sino que fueran cuales fuesen los actos del gabinete anterior, no podía responder de ellos, pues no podía ponerse en duda que solo tenía que dar cuenta de los suyos propios.

Hablé después en otra ocasión y con otro motivo; dije que el gobierno actual, como todos los gobiernos, necesitaba dos cosas para gobernar; la confianza de la corona y la opinión, y al decir la opinión, en lo cual daba por supuesto que era la opinión verdadera, la legal, que se la de los cuerpos colegisladores, algunos señores diputados manifestaron esta idea y dije: señores, no hay necesidad de preguntar si el gobierno entiende por opinión la mayoría de las Cortes.

Todo el gobierno necesita la mayoría, y cuando no la tiene o se retira de estos bancos o pone el juicio en manos de la Reina para que resuelva. Y esto es lo que dije, y con este motivo dije y no comprendo el dolor del señor Mon porque no puedo creer que haya ninguna inconveniencia en hacer esta manifestación.

Hablé después con otra ocasión, contestando al señor conde de San Luis, al ocuparse su señoría de la disolución de las Cortes; pero debo advertir que semejante palabra no salió ayer de mis labios, y que si hoy la he pronunciado ha sido por verme precisado a hacerlo.

Ha extrañado el señor Mon, y también le ha dolido, que yo pusiera en duda el derecho que todos los señores diputados tienen de tocar esta cuestión.

Repetiré, señores, lo que dije ayer, puesto que no se ha entendido. Dije que yo no creía que fuese conveniente tratar de esta cuestión en estos momentos; esto solo fué lo que dije. Bien sé que los señores diputados pueden hablar de todas las cuestiones, pues tienen derecho para ello; yo no lo puedo impedir, ni he tratado nunca de hacerlo. Ayer habló el señor conde de San Luis y yo estuve oyendo cuanto su señoría dijo; por consiguiente, se ve que no he impedido ni he tratado de impedir que habien los señores diputados. Hablé solo de la cuestión de conveniencia y dije que no creía oportuno en aquel momento tocar esta cuestión. Cuando no se tratan estas cuestiones oportunamente, se puede en alguna manera creer que se corrian las prerogativas reales. Yo bien sé, señores, que el ministerio que aconseja esa medida es responsable de sus resultados, y que se le puede exigir la responsabilidad. Mas ese acto, por el cual tiene el gobierno responsabilidad, y una responsabilidad gravísima, es de la competencia del gobierno. Ya he dicho, señores, en las razones que me fundaba para no crear cuestión del momento.

Esto es, señores, todo lo que en la cuestión política tenía que decir al señor Mon; por lo demás en la cuestión principal creo haber dado explicaciones bastantes claras a los señores diputados.

El señor Mon (para rectificar). Yo he creído, y conungo lo creyeron otros señores, que la cuestión se hacía personal mas bien que política y que debía por tanto pedir la palabra, y señores, puedo asegurar que he hecho verdadero sacrificio al usar de ella porque no tenía deseo ninguno, no tenía ánimo al hacerlo de rebajar en nada el grandísimo mérito que reconocí en el señor presidente del consejo de ministros.

Yo, señores, despo que el señor presidente del Consejo lleva a efecto su sistema, por el cual todos debemos cooperar a fin de conseguir lo que todos deseamos, que es el bien del país.

Por mi parte no he tratado de estrecharle en su marcha en nada, puesto que aun hay mucho que trabajar.

El señor Bravo Murillo, presidente del Consejo de ministros: He padecido una equivocación y voy a repararla. Hablo de la unión del partido moderado. Mis antecedentes no pueden contribuir en nada a la desunión del partido; sabido es que en ello estoy vivamente interesado.

El señor marqués de Pidal (rectificando): Señores, aquí se han votado leyes que por no decir nada, me sali del salón; esto prueba mi deseo de union; ademas vine ex-profeso a votar una enmienda, porque no se dijera que disiento. Nada mas lejos de mí que hacer la oposición al gobierno. No habia pasado por mi imaginación que por haber anunciado un hecho del ministerio anterior, mas claro que la luz del medio día, se hubiese llevado la cuestión hasta cierto punto como ha sucedido. Dije que el ministerio de lo que formé parte habia desaparecido teniendo la confianza de la Corona y de las Cortes. ¿Prueba esto que no la pueda tener el actual? Yo comprendiera esta doctrina en boca del señor Maloz, pero no en la de los señores Bravo Murillo y Artaeta.

Repito que ayer no me levante a hablar de la política del gabinete actual ni la de su presidente; me levante solo a rebatir un cargo que me hizo su señoría. Dijo que habia propuesto un sistema de economías al señor duque de Valencia, y que no habiendo sido admitido habia dejado su puesto. Yo diré a su señoría que es inexacto que yo quisiese rebajar las economías a ocho millones; pues los cien millones en que las economías propuestas consistían se rebajaron de hecho, y esto lo aseguraron los demás señores ministros que componían conmigo aquel gabinete.

Ha hablado su señoría de economías; yo las aplaudo; digo mas; desde ahora las adopto; y concedo al ministerio en esta parte la mas completa aprobación. Pero su señoría ha dicho una cosa que hasta cierto punto es un cargo para mí. Dice que en Estado solo se rebaja un millón. Señores: yo en el año anterior he gastado mas de un millón de ahorros; y si no se ha rebajado esto del presupuesto ha sido porque en los años anteriores ha sido preciso gastar mas; es decir que esta no ha sido una rebaja efectiva, sino un cálculo.

Hechas estas ligeras observaciones, y puesto ya en su lugar lo que ha dado motivo a este debate, con las consideraciones que he tenido por conveniente hacer sobre el protectorado, solo me resta hacer una ligera aclaración. He hablado con pasión, porque sentía mucho que se me achacase la responsabilidad de estos debates, cuando solo me levante a rebatir un cargo el mas gratuito posible, porque realmente nada tenía que ver la cuestión que promovió el señor Ortega, con lo que se sirvió decir el señor presidente del Consejo de ministros.

Por lo demás señores, me complazco en decir que estoy firmemente resuelto a apoyar al ministerio actual, no solo porque he levantado una bandera que aprecio sino tambien porque son mis amigos la mayor parte de los

individuos que la componen; y sobre todo le apoyaré porque estoy firmemente resuelto a no separarme nunca de los principios del partido conservador.

A petición de un señor diputado se leyó el artículo 259 del reglamento.

El señor Presidente: Señor diputado, ¿con qué objeto ha solicitado Vd. la lectura de este artículo?

Un señor Diputado: Con el de que se pregunte si este punto está suficientemente discutido.

El señor Presidente: No habiendo hablado en la cuestión mas que dos señores diputados, no puede hacerse esa pregunta. El señor Calderón Collantes tiene la palabra.

A petición de algunos señores diputados se pregunta si se prorrogará la sesión por ser pasadas las horas de reglamento, y se acuerda que no.

El señor Presidente: Se suspende esta discusión para continuarla mañana.

Se levanta la sesión.

Eran las cinco y media.

FRANCIA.

En la sesión del día 8 de la Asamblea, el señor Piscatori presentó en nombre de la comisión nombrada al efecto, el informe tan ansiadamente esperado, sobre el proyecto de dotación del presidente de la República. La comisión propone que la Asamblea declare no haber lugar a la concesión del crédito de 1,800,000 francos pedidos por el gobierno; porque no siendo el presidente mas que el primer ciudadano de la República, sería despojar a la institución de una parte de su carácter.

El informe de la comisión, era ya presentado por la prensa afecta al poder ejecutivo; pues hablando de este asunto, se explica así el Constitucional:

La coalición es la obra de Mr. Thiers. Ya ha derribado dos ministerios, y ahora va a hacer sufrir una derrota parlamentaria mucho mas directa al poder ejecutivo, por la negativa al crédito pedido para los gastos de la presidencia.

Puesto que está previsto el voto de la coalición tratáremos de conjurar, por lo mismo que no es un hecho consumado? No sabemos demasiado bien que no se cambia una resolución ya tomada. La cuestión, es por otra parte, de las que un gobierno presenta, pero no discute. Los ministros que se han avistado hoy con la comisión, se han limitado a leer los motivos expuestos al año último en apoyo de la alocución pedida en esa época. En efecto las razones de entonces y de ahora son las mismas. Pero si no hay nuevas razones para cambiar de opinión, hay nuevos pretextos. Nosotros hemos examinado ya esos pretextos, en otro terreno, y no volveremos a él. Limitaremos la reserva llena de delicadeza en que se ha encerrado el gobierno.

Se ve que la coalición de Mr. Thiers no tendrá necesidad de estar ve como cuando se trató de echar abajo la votación del duque de Nemours para organizar la conspiración del silencio. El gobierno acepta anticipadamente, sobre la cuestión en sí misma, un voto sin debate. Pero si la cuestión de conducta reapareciese en la relación de la comisión, entonces no será ya un asunto de mera política de ajustar las cuentas políticas. Entonces se hablará.

AUSTRIA.

De Viena escriben con fecha 31 de enero que el ejército de Italia va a recibir refuerzos considerables. El descontento que reina en la Lombardia, el temar que inspiran Mazzini y el gobierno liberal del Piemonte, han dictado esta resolución.

Y con fecha 3 del corriente añade el mismo correspondiente: El viaje que S. M. el emperador se propone hacer a la Croacia será en las primeras semanas de la primavera.

Ciudades Libres.

Significan dicen de Hamburgo, han puesto bandera en esta ciudad para llevar a cabo el pensamiento de la Prusia, de procurar que se enganchen para servir en el Brasil, los soldados prusianos que estaban al servicio de la Lugartenencia de los duques de Schleswig-Holstein. Las condiciones del enganche son las siguientes:

El enganche durará 4 años lo menos y 8 lo mas. 2.º El sueldo y demás emolumentos de los enganchados queda asegurado. 3.º Los enganchados recibirán un regalo de tierras a su elección en una de las provincias del Brasil, y especialmente en Rio grande do sul y en Santa Catalina. Los soldados y sargentos recibirán un terreno de 22,500 brazas cuadradas; los oficiales hasta capitán, 62,500, y los oficiales de estado mayor 122,500.

Polonia-Rusa.

A la Gaceta de Voss escriben de Varsovia el 28 de enero lo que sigue:

•Anunciase que se va a verificar una completa reforma de la legislación en Polonia. Se trata de derogar el código de Napoleon, cuyas disposiciones, parecen demasiado democráticas al gobierno ruso. Se ha formado en Varsovia una comisión compuesta de los jurisconsultos mas distinguidos para revisar el proyecto del código civil preparado hace diez años en San Petersburgo por Osperanski, Hube y Laborovskiy.

Dícese que el Emperador en su último viaje a esta ciudad declaró que dejaba libre a la comisión para introducir en el proyecto las variaciones que quisiese, con tal que no tuviesen un objeto político. Ahora bien, la ley sobre sucesión es una ley política, por lo cual el código civil futuro deberá arreglarse en este punto a las disposiciones de la legislación rusa que hacen diferencia de las leyes entre la propiedad de familia y la propiedad personal.

CRÓNICA NACIONAL.

•A continuación transcribimos una carta de la España en que se consigna el efecto que ha producido allí la circular del señor ministro de la Gobernación a los gobernadores de las provincias para que informen sobre la oportunidad de suprimir algunos corregimientos.

CORTEJA 9 de febrero.

Una de las disposiciones del actual gobierno que hemos visto con mas placer fué la dada por el señor Artaeta a los gobernadores civiles encargando les manifestasen los puntos en donde puede o no ser necesario conservar los alcaldes corregidores. Este acto honra al ministerio, por que demuestra su deseo de suprimir todo aquello que pueda ser inútil para el servicio público; máxima que por cierto no se llevó su antecesor, que a todo trance se empeñó en crear empleados para recomponer a sus amigos y protegidos.

Respecto a esta provincia, creemos que nada se resuelva acerca del particular interin no llegue el nuevo gobernador señor conde de Vico. Algo nos prometíamos en este punto del esclarecido y distinguido señor Fernandez Boiano que interinamente desempeña este cargo. Hijo de un país en el que siempre ha permanecido desempeñando destinos de importancia y consagrándose desinteresadamente a su servicio, nadie mejor que el conde nos necesitados y nadie tampoco con mas acierto podia juzgar al gobierno, los pueblos en donde los corregidores no solo no son necesarios, sino hasta perjudiciales y gravosos. Uno de los puntos a que hacemos mención es esta capital, y confiamos

en que el señor conde de Vigo conociendo como nosotros la inutilidad del alcohol cargador en la Corona y otras poblaciones, se apresurará a exponerlo así al gobierno una vez que, este por su parte se muestra dispuesto a reparar los desaciertos del gabinete anterior.

(De nuestro corresponsal.)

MÁLAGA 9 de febrero.

Don Salvador Solier, propietario de esta ciudad, ha recibido una carta anónima, en la cual se le exigen quinientos duros, ó de lo contrario sería asesinado, parece que dicho señor, de parte de la autoridad inmediatamente habiéndose logrado á estas horas, la captura de tres ó cuatro personas, en quienes recae fundadas sospechas.

(De nuestro corresponsal.)

Asturias es sin disputa una de las provincias de la península en que se presenta más casos de extraordinaria longevidad. De ciento diez y ocho años es el siguiente que nos escriben de Cabañales de Abajo.

La buena anciana parece que está bastante necesitada, y nos ruega en otra segunda comunicación que escribamos al gobierno para que á ser posible, la proporcione algunos socorros como ya se ha hecho en otras ocasiones.

En 15 de junio de 1755, nació Antonia Fernández, hija legítima de Luis y Teresa Anton, vecinos que fueron del Puerto de Laitariego, partido de Cangas de Tineo en Asturias, y el 22 de dicho mes fué bautizada en la iglesia parroquial de Branas, tiene pues en el día 118 años la tal Antonia, en el pueblo de San Miguel de laeana, en esta provincia de León la que vive en el día de la fecha y á quien conozco hace algunos años, y me consta la certeza de su nacimiento, además de la voz vulgar, porque en el día de ayer se me presentó certificación de la partida bautismal dada por el actual párroco de Branas, para legalizarla como escribano de número que soy de Villabona de laeana con el fin de hacerlo presente á S. M. para que se digna hacerle alguna gratificación, toda vez que es pobre de solemnidad.

—Leemos en el Contribuyente de Cádiz.

Firmes en nuestro propósito de llamar la atención hácia cuanto pueda producir la corrección de abusos, llamamos hoy la atención de la superioridad sobre una indicación que nos comunican de la capital del Principado, y que se nos hace difícil creer.

Supúnesse que la enormidad del derecho fijado á las telas lisas de algodón, ha hecho inventar un modo ingenioso de evadir su pago. Se dejan decomisar (cosa fácil en teniendo un par de hilos menos) se compran luego decomisos por bastante menos del derecho, y así se introducen con mas economía. La teoría es ciertamente plausible y pone de relieve las ventajas de los altos derechos y lo eficaz de la protección que ellos dan... al fraude.

Pero como para ponerlo en práctica, sería necesario contar con una vena, de aquí que supongamos mal informado á nuestro corresponsal.

La dirección tiene un medio fácil de comprobar esto y satisfacer la opinión. Haga formar y publicar mensual un estado de los comisos en cada aduana expresivo de:

- 1.º Aduana en que tuvo lugar.
  - 2.º Peso, medida ó cuanto del efecto comiso.
  - 3.º Partida del arancel porque debió adular, é importe del derecho.
  - 4.º Valor realizado en la venta del comiso.
- Con estos datos baste para aclarar el asunto.

Otro de los abusos que en concepto del periódico citado se cometen en Cádiz es el relativo á los sellos sobre efectos, dice así:

Varios individuos del comercio se nos han quejado de una vejación que sufren en el asunto ya famoso de los sellos, que realmente es de un calibre que no se comprenderá donde no haya esperiencia de nuestro régimen aduanero.

Parece que á los efectos de las clases que antes no se sellaban y ahora se mandan sellar, que existen en poder de sus dueños, se les niega el sello, cuando los quieren despachar para otros puntos. El resultado es que varias casas que tienen de estos efectos introducidos legalmente sin sellos, no los pueden vender, puesto que si los cometen sin sellar sufren comiso; si piden el sello como rememoral, que hacer invendibles los géneros, se les niega. Parece increíble tal absurdo, y estamos persuadidos que esto es uno de tantos casos en que los males de ordenes poco meditados, se exageran aun más por ese mal entendido celo que hace consistir el mérito en aumentar dificultades y tropiezos.

La buena opinión que nos merece el señor Mutiozabal, nos hace esperar que tomará las medidas oportunas para que cese este abuso, que no es otra cosa que la destrucción de la propiedad de los que en nada han faltado á la ley.

A juzgar por lo que escriben al Faro cartagines, no sabemos como hay quien haya enardecido la actividad en las obras públicas bajo la administración del gabinete Narvaez Sartorius. Dice así el citado periódico: «Escriben de Alhacete quejándose de la lentitud con que se siguen los trabajos de su carretera, y la poca esperanza que allí se tiene de verla terminada. Después de cinco años próximamente que han trascurrido desde que se principió la obra, solo hay acabadas unas dos leguas; las lluvias han hecho desaparecer en diferentes puntos el trazado ó cagera del camino; y al presente se ocupan en los trabajos unos 50 hombres.

Si bre poco más ó menos sucede otro tanto con el trozo desde Murcia á esta plaza; pero como según hemos oído á la empresa se le ha rebajado la consignación mensual que se le había señalado con aplicación á la carretera de que tratamos, é ignoramos el cuanto de la rebaja, no nos atrevemos á culparla de la falta. Pero sea de quien fuere, no podemos prescindir de lamentarnos de la indiferencia con que se mira una obra tan importante y necesaria para la provincia de Murcia, y que debió estar concluida hace mas de dos años.

El día 8, según el Sol de Barcelona se ha emprendido la por cierto no muy fácil operación de fijar los límites de la nueva villa de Gracia. Una comisión del ayuntamiento de aquella población, unida á comisiones análogas de las poblaciones limítrofes, Barcelona, Sarriá, san Gervasio y san Martín, presididas todas por el M. I. Sr. jefe de estadística de la provincia D. Enrique Antonio Berro, han recorrido á la redonda todo el ámbito que rodea la nueva villa, y al tratarse de fijar en cada punto los límites, se procedía de acuerdo con la comisión del pueblo colindante, resolviendo el señor Berro en el acto las cuestiones y dificultades que surgían, cuando no eran de gravedad y trascendencia.

Así se ha determinado ya á lo que creemos la línea divisoria entre Gracia y Sarriá, san Gervasio y Horta y san Martín de Provensals, bien que al fijar la última se ha

atravesado la dificultad de si las casas y tierras de Puñol correspondían á san Martín ó á Gracia, y en vista de los antiguos planos y documentos el señor jefe de la estadística ha acordado que utrum no se presentasen otros títulos, dichas casas y tierras correspondieran á Gracia. Por la parte que mira á Barcelona el negocio era más cum lido, ora porque la real orden no fija más que tres puntos, á saber la Cruz de Malia, el último surtidor del paseo, es decir el mas inmediato á aquella villa, y ora tambien porque por este lado el terreno sufre continuas y radicales variaciones que lo hacen muy poco á propósito para las demarcaciones de la línea divisoria que es permanente y fija. Por estas razones creemos que no se ha terminado la operación, habiendo quedado encargados de hacer los trabajos facultativos que han de preparar la resolución definitiva, el arquitecto de la ciudad don José Mañ y Vila y otro por parte del ayuntamiento de Gracia.

### LA CRONICA.

MADRID 10 DE FEBRERO.

La caída de un gabinete que durante un espacio de tiempo inusitado ya en España, y al través de tantos acontecimientos favorables y adversos había regido los destinos públicos y la ascension al poder de los actuales consejeros de la Corona, tremolando una bandera nueva y en parte contraria á la administración anterior, son hechos de gravedad suma y que han influido de una manera notable en la situación de todos los partidos, y en la posición de todos los hombres políticos. La opinión contraria ya á la administración del duque de Valencia, ha acogido benévolutamente al gabinete del señor Bravo Murillo; los partidos que tan dura y acerba oposición estaban haciendo han depuesto sus iras en la imprenta y en la tribuna, y antes aconsejan que zahieren, antes amonestan que atacan al poder. Semblante situación es halagüeña porque da á entender la favorable disposición de los ánimos hácia Arenoso y el orden gubernativo, una vez asegurada como lo está la tranquilidad pública; pero á poco que se medita sobre ella hay que reconocer y confesar que en el fondo ni es ni puede ser mas que una situación transitoria. Poco á poco las ideas se irán desenvolviendo, los pareceres se irán deslindando, y saltarán las naturales diferencias, y los partidos y los hombres políticos nuevamente organizados y colocados volverán á emprender el eterno movimiento que les está señalado en los gobiernos representativos.

A preparar esta transformación de una manera patriótica y fecunda, á velar por los derechos que recuperó la opinión pública en 14 de enero, á crear un gran partido nacional bajo los tres lemas reunidos de legalidad, economía y moralidad dirigirá la Crónica sus tareas. Verdad es que de por sí solo un periódico no podría alcanzar tan altos fines, ni lograr resultados de trascendencia tan grande; pero sus redactores cuentan mas que con sus fuerzas, con el poder incontrastable de la opinión pública que hoy, levantada la piedra que la oprimía, comienza á despertar y á desenvolverse dentro de sus legítimas condiciones. Habrá sin duda, y muchos, que opinen de otra manera que nosotros, pero séanos lícito creer que la bandera que tremolamos, será, al menos por ahora, la mas simpática y la mas generalmente seguida.

La legalidad para la imprenta, la legalidad en las elecciones, la legalidad sobre todo en la cobranza y distribución de los impuestos, serán nuestra primera exigencia al poder; que ya es hora por cierto, de que el sistema representativo tenga aplicación en España, de que la imprenta disfrute de una racional libertad, de que los pueblos elijan por voluntad propia á sus representantes, de que sepa la acción y sepan los pueblos extraños como se dispone de los inmensos sacrificios pecuniarios que están haciendo los contribuyentes. Para amonazar aun en lo posible tales sacrificios, para emplearlos en todo caso de una manera conveniente y provechosa, pedimos economías, pero justas, pero fundadas. Por último, la moralidad hácia relajada en estos tiempos será otra de nuestras exigencias; si por lo quebradizo de la materia no nos es posible señalar ó determinar donde está el mal, diremos continuamente que existe, hasta que desaparezca por lo menos en las proporciones colosales y repugnantes que ha tomado últimamente.

No adelantemos al gabinete actual, no le combatiremos tampoco; sabemos las dificultades con que tiene que luchar y las respetamos; pero si por desgracia se apartara un día de los principios que lo han conlucido al mundo, si se estralimara ó estralimitara de sus deberes, la Crónica sabría obrar con toda la independencia y energía que la dignidad de ciudadanos y el patriotismo de españoles exigen. Es preciso en toda costa que debajo de la bandera que hemos tremolado, se conserven puras la moral y la religión de nuestros mayores, que brille mas, si es posible, el trono donde se sienta la augusta Isabel II, que impere la Constitución política de la monarquía y que se desenvuelvan los ricos gérmenes de prosperidad y de ventura que encierra el suelo nacional.

En su lugar oportuno verán nuestros lectores el real decreto por el cual S. M. se ha dignado nombrar jefe superior político de Madrid al señor don Alvaro de Armada Valdés, conde de Revillagigedo.

Euscusado es enarecer la importancia política que tiene el jefe político de Madrid. A la caída del ministerio del duque de Valencia creían to-

dos que debía seguir la del jefe político de la capital de la monarquía, como así sucedió en efecto, con la dimisión que de su alto cargo presentó el que entonces le desempeñaba, y todos tenían impaciencia suma por conocer la elección que hacia el gabinete Bravo Murillo. Aun no hemos podido olvidar la impaciencia y la justa ansiedad con que el público y los hombres políticos esperaban saber cuál era el sucesor del jefe político á la caída del duque de Valencia; pero como que entonces no habíamos venido al mundo periodístico, forzoso nos ha ser para juzgar de lo presente hacer mérito de lo pasado.

Todos esperaban saber qué se proponía el ministerio, todos tenían por lo tanto un vivo interés en conocer su primer acto, digámoslo así, y en ver como personalizado su sistema en el nombre de la primera autoridad política de la corte. Oportuno será decir lo que por nosotros pasó, y lo que aconteció en nuestro juicio á la mayor parte. Nadie pensaba en el señor general Lersundi, á todos sorprendió su nombramiento, pero creemos que á todos agradó aunque no á todos satisfizo. La razón es clara. Como principio todos creían que el nuevo jefe político representaría un color político; todos pensaban tambien que debía ser y que seria de la clase civil. Al anunciarse el nombramiento del señor Lersundi, se encontraron todos sin llevar estos dos requisitos: el señor Lersundi no tenia significación política conocida y marcada, el señor Lersundi era por otra parte mariscal de campo de los ejércitos. ¿Pero fué por esto mal recibido su nombramiento? Nada menos que eso. Ciento que nadie veía en el señor Lersundi un hombre político de marcada significación; cierto que todos veían en el nuevo jefe político un militar y no un hombre de la carrera civil; pero á pesar de todo esto no hubo quien no aplaudiera el nombramiento del señor Lersundi para jefe político de Madrid; al menos no hubo quien se atreviera á censurarlo. Los antecedentes del general Lersundi decían mucho en su abono, su honradez, su lealtad, su bizarría, su apego al orden, su carácter firme sin ser violento; esto fué lo que todos aplaudieron sin duda, esperando con esto justicia en vez de arbitrariedad, y firmeza en caso necesario sin una violencia que repugna, cuando ni es necesaria, ni está justificada. Se veía, para acabar de una vez, un nuevo sistema en reemplazo del que habia fenecido, no sistema político, sino sistema de tolerancia, de orden y de regularidad que hasta entonces la prensa muy especialmente no habia experimentado. Podrían no haberse satisfecho las exigencias de los partidos, pero se habia satisfecho una necesidad que estaba sobre todos, y todos esperando justicia y esperando tolerancia, se mostraron muy conformes con la era que iba á principiar.

Una crisis, cuyas causas no vamos ahora á examinar, llevó al ministerio de la Guerra al señor general Lersundi y vacante de nuevo el gobierno político de la capital de la monarquía, los ojos de todos se fijaron en la persona que fuera llamada á este importantísimo cargo. La Gaceta de antes de ayer vino á sacar á todos de dudas: el señor conde de Revillagigedo ha sido nombrado jefe político de Madrid. ¿Qué efecto ha producido esta elección? ¿Qué juicio formar de ella?

Por nuestra parte diremos ahora como lo haremos siempre, lo que sentimos con tanta franqueza como lealtad. El nuevo jefe político ha sido recibido no con hostilidad, sino con benevolencia suma, pero creemos que no ha sido tan del agrado como lo fué el señor Lersundi. De nosotros sabemos decir con mas firmeza lo que sentimos. Habríamos deseado un nombre mas conocido en el campo político, un nombre que tuviera mas significación, un nombre que hubiera revelado clara y explícitamente un sistema. Porque si bien es cierto que el señor conde de Revillagigedo es diputado, como lo era el señor Lersundi, no es menos exacto que á pesar de todo no tiene una significación política, determinada é inequívoca.

Mas á pesar de todo, el nombramiento es digno de elogios y merece al menos nuestra sincera aprobación. Falta al señor conde una significación política marcada; pero tiene en cambio una significación social. El señor don Alvaro de Armada Valdés es un diputado á Cortes de algunos años á esta parte, es un grande de España, es un hombre reputado como de una moralidad severa, de carácter firme y de una clara razón y sano juicio. Y esto vale mucho. Nosotros queremos al frente de las provincias hombres de representación, de valer y de ciencia si es posible, pero siempre y sin escusa de moralidad, de firmeza y de justificación. El ministerio Bravo Murillo ha satisfecho estos miramientos en mas de una ocasión; recordamos ahora el nombramiento de gobernador civil para la Corona. El elegido es un título de Castilla, es un senador del reino, es un hombre de moralidad y de servicios, y muy digno del cargo que va á desempeñar; otros actos de este género merecerían justas y sinceras alabanzas. En el alto cuerpo colegislador hay personas dignísimas; utilizar sus servicios en provecho del país seria una grande muestra del desapego del acierto y de querer introducir prudentes y necesarias economías. Y no hay que dudarlo; elecciones tales honran al gobierno y satisfacen las necesidades del país, y los deseos de los buenos.

Los nuestros quedarían tambien satisfechos como están por el nombramiento de jefe político de

Madrid; porque queremos autoridades de representación social ya que no la tengan política muy importante; no queremos en los primeros puestos de la administración personas nuevas sin nombre y sin antecedentes, por mas que se diga que tienen grandes talentos; queremos hombres de representación propia, que tengan en la sociedad un buen nombre por su nacimiento, por sus antecedentes, y por una moralidad severa probada de antemano; con hombres tales la administración principiará á ser lo que debe; un poder protector, no un poder que deja solo sentir su influencia por las molestias que causa, por las vejaciones que ocasiona.

El Congreso presentaba ayer un aspecto extraño. Durante tres horas se mantuvo en él un debate ardiente y complicado; habló el ministerio actual por boca de su presidente; habló el ministerio pasado por boca del señor Pidal y del señor Seijas; habló aun el hombre de la crisis llamada de verano el señor Mon; habló por último el señor Olivan y todos con calor, todos haciendo grandes esfuerzos de habilidad y de elocuencia sin que á juzgar por sus discursos se pudiera conocer la cuestión de que trataban. El debate pues se resintió mucho de esto, pero no por eso dejó de ofrecer gran importancia.

Nuestros lectores deben saber que en la sesión anterior interpelló el señor general Ortega al ministerio sobre las cláusulas del famoso testamento que se atribuye á la administración pasada. De resultados de las esplicaciones breves pero importantes del señor presidente del Consejo de ministros, varios diputados pertenecientes algunos de ellos al ministerio caído se juzgaron obligados á usar de la palabra, mas bien que para tratar de la cuestión para defenderse de alusiones personales que en su concepto les habian dirigido. Así se explica lo que aconteció aun en la sesión de ayer. Habló primero el señor Olivan y su discurso mas bien que á combatir ya el famoso testamento ni hablar de él se redujo á probar dos proposiciones, Primera. Que para el buen gobierno del Estado será preciso que en adelante se tenga por nulo y de ningún valor todo decreto ó disposición no publicados en la Gaceta oficial. Segunda. Que desde que á un ministerio le sea admitida la dimisión por eso quede privado del derecho de hacer nombramientos y dispensar gracias. Estas proposiciones tan razonables de por sí llegaron á aparecer evidencias en el hábil discurso del señor Olivan. Y en vano el señor Seijas trató de contestarle trayendo la cuestión al terreno de la actualidad y defendiendo su conducta y la de sus compañeros en los últimos días de su poder. El Congreso oyó con distracción la parte de su discurso y dió visibles muestras de hilaridad al oírle encarecer el desinterés y la dureza con que en punto á gracia decir haber tratado á los individuos de su propia familia.

El señor Mon usó en seguida de la palabra. Su discurso hábil y en ocasiones elocuentes, fué escuchado con gusto por el Congreso. El antiguo ministro de Hacienda se vindicó la parte de gloria que le toca en el arreglo de nuestra Hacienda, enumerando uno por uno todos los títulos que tiene para la consideración pública; pero su señoría partió en todo de un supuesto equivocado, y así se lo probó acto continuo el señor presidente del Consejo de Ministros. En un discurso hábil y recibido con aplauso por el Congreso, el señor Bravo Murillo declaró que no habia querido ni remotamente ofender al señor Mon ni privarle de la gloria que por su administración haya podido haberle. Lo que el señor presidente del Consejo sostenía, era que á pesar de lo hecho por el señor Mon queda mucho por hacer aun; y á pesar de la gloria alcanzada por el señor Mon, queda mucha gloria que ganar todavía, reformando y mejorando la Hacienda. Esto último y no otra cosa era lo que exigía el señor Bravo Murillo del duque de Valencia; esto lo que le aconsejaba, y esto al fin lo que produjo su salida del ministerio. Mas el señor Mon no se habia contentado con defender los actos de su pasada administración, sino que entró á hablar de graves cuestiones políticas con ocasión del discurso pronunciado el día anterior en el Congreso por el señor presidente del Consejo de Ministros. Su señoría declaró que en su concepto nadie allí pretendía ser protector del ministerio ni nadie ponía en duda la fuerza y la legitimidad de la régia prerogativa para disolver al Congreso; pero que en todo caso los ministros que tal hicieran habrían de responder de hecho tan grave.

El señor Bravo Murillo respondió á estas indicaciones de una manera clara y satisfactoria perfectamente constitucional. Tampoco, según dijo, cree el señor presidente del Consejo de ministros que haya nadie en el Congreso que pretenda venderle protección; pero como el señor Pidal habia dicho el día antes que el ministerio anterior se habia retirado poseyendo aun la confianza de la Reina y de las Cortes, su señoría se habia juzgado en el caso de declarar que el ministerio actual tambien posee una y otra, y que con ellas le basta para gobernar sin necesidad y sin temor de protección alguna. Y en cuanto á la cuestión suscitada con el señor Mon sobre si disolverian ó no las Cortes actuales, sostuvo el presidente del Consejo que no debía trarse al Congreso antes de la disolución, porque eso seria manifestar poco respeto á la régia prerogativa; pero que después de llevada á cabo la disolución y en otras

Córtes podrian ser responsables los ministros de semejanza medida. Claro es, por lo demas, que el señor Bravo Murillo hablaba en esto hipotéticamente y en el terreno de la teoria. Por último, el señor Bravo Murillo contestando en una rápida rectificación a ciertos elocuentes arranques del señor Mon en pró de la concordia del partido moderado, declaró su señoría que por su parte no contribuiría en lo mas mínimo a la desunion de los hombres que por tanto tiempo habian peleado con él bajo una misma bandera.

La sesion concluyó con una rectificación ó cosa parecida del señor Pidal, violenta y acre como todos los discursos de su señoría y que á pesar de los esfuerzos del orador produjo escasisima sensacion en el Congreso.

El nombramiento del señor marqués del Duero para vice-presidente del Senado, en reemplazo del señor principe de Anglona, merece nuestra humilde aprobacion. Las cualidades que concurren en el señor marqués del Duero le hacen digno sin duda del honor que acaba de recibir, y no dudamos que desempeñará cumplidamente sus delicadas funciones, cuando tenga que ocupar tan distinguido puesto.

Se habia dicho estos dias que el señor teniente general don Juan Villalonga habia sido trasladado de Valencia al mando militar de Granada, debiendo pasar á la capitania general de Valencia el general Campuzano, que era el capitán general de Granada. Creemos poder asegurar que estos rumores carecen por ahora de fundamento.

El general Balboa, desterrado primero y destinado despues de cuartel á Ceuta, debe llegar de un momento á otro á esta córte, para donde ha recibido su cuartel por disposicion del último ministro de la Guerra, el señor conde de Mirasol.

El señor Navarro, director del gobierno del ministerio de la Gobernacion, ha sido separado de este destino, habiendo sido nombrado en su lugar don Bonifacio Fernandez de Córdova, inspector de la administracion civil y diputado á Córtes.

Parece que ha sido declarado cesante de la plaza de consejero real que desempeñaba el señor don José Fernandez Enciso, y que en su reemplazo ha sido nombrado el señor don Antonio Doral, jefe de escuadra de la Armada nacional.

GACETILLA DE LA CAPITAL.

En la calle de Jacometrezo está construyéndose una casa ó mejor dicho demoliéndose, y seria muy conveniente que el ayuntamiento de esta H. villa aprovechara esta oportunidad para rectificar la toja ella, el sistema que hasta aqui se ha seguido en la misma es únicamente el de dar ensanche. Este sistema es incompleto y muy defectuoso; pues segun él podrá darse la latitud que requiera pero en manera alguna se conseguirá una buena direccion; una direccion recta; sirviéndose de la nueva construcción para establecer la linea que en lo sucesivo se continúe recta hasta la Red de San Luis por un lado y la plazuela de Santo Domingo por el otro. En el mismo caso y aun mejor se halla esta calle que lo que se ha dicho últimamente por la prensa respecto de Tadeos. Una y otra son de importancia aunque ciertamente lo es en mayor escala la de Jacometrezo que pudiera considerarse como continuacion de la del Callero de Gracia; y si en una ni en otra debe el cuerpo municipal perder esta oportunidad.

Seria de desear que los vendedores de la Plazuela del Carmen tuviesen más limpio el tránsito desde la calle de San Alberto á la de la Abada. El otro dia estalló un incendio de él eligiendo unas otras y las que parecían más las arrojaban de manera que era fácil resbalar y caer.

Son muchas las alcantarillas que se rezuman todos los dias y muchas las calles públicas donde esto acontece con disgusto del vecindario y de los transeúntes.

En la calle de Silva hemos visto ayer en medio de ella que habia algunas carretadas de tierra. No sabemos que objeto tendrán; lo que si sabemos es que el tránsito, en especial para carruages, es incómodo y Dios quiera que no llueva que entonces aun será peor.

En la calle Travesía seria conveniente construir un semidero público pues el sitio se halla bastante repugnante.

Julian Gonzalez ha sido preso y conducido á la cárcel de Villa por haberle sorprendido descerrajando la puerta de una casa en la calle de Valencia.

La policia suele ser algo curiosa con los carruages de alicion á quienes halla ejerciendo el oficio é deshora.

Aunque con bastante lentitud, por el escaso número de jornaleros, vuelven desde hace pocos dias á proseguirse los interrumpidos trabajos para la conclusion de la nueva iglesia de Chamberi, habiendo tenido que reparar, antes de todo, los estragos que causó el huracan el domingo último en el emplazamiento del edificio.

Ayer mañana estuvo una ronda del ayuntamiento reconociendo todo el pan que conducian los mozos por la Red de San Luis, destinándose el que estaba falta de peso á los establecimientos de beneficencia. Aplaudimos en esta ocasion el celo de la autoridad por una medida que seria de desear se reprodujera á menudo en todos los estremos de Madrid.

Ha fallecido en esta córte el general don Vicente Sanchez.

De los partes remitidos por la seccion de contabilidad, resulta que han entrado en el dia de anteayer por las puertas de esta capital, las cantidades de los artículos que á continuacion se expresan, 2458 fanegas de trigo.

315 de harina. 5644 libras de pan corido. 149 carros de carbon. 57 cargas de idem en caballerias mayores. 406 en caballerias menores. 70 vacas que componen 51.500 libras de peso. 417 carneros que hacen 16.757 libras.

—Alhóndiga de Madrid.—Precios de los granos en el mercado de ayer. Trigo de 3 1/2 á 4 1/2 rs. fanega. Cebada de 18 1/2 á 20 id. Algarrobas á 24 id.

GACETILLA RELIGIOSA.

SANTO DE HOY.

San Valentin, presbítero y mártir, y el beato Juan Bautista de la Concepcion, fundador.

Cuarenta Horas en la iglesia de religiosas Trinitarias, donde se celebra funcion al beato Juan Bautista de la Concepcion, habiendo misa mayor á las diez con panegirico que dirá don Manuel Garcia Caballero, y por la tarde á las cuatro Trisagio, gozos, Santo Dios, Salmo Credidi, y por último el himno Pange lingua para la reserva.

En San Martin se tributará por la mañana el culto que todos los 14 de mes á nuestra Señora del Destierro; y en los Italianos oratorios y bóveda de San Ginés, se practicarán de noche los ejercicios de costumbre.

Se reza del beato Juan Bautista de la Concepcion, con rito doble y color blanco, haciéndose conmemoracion de San Valentin, mártir.

ADVERTENCIA. En las Trinitarias y en los Servitas se concedera absolucion general.

FONDOS PUBLICOS.

Bolsa de Madrid del 11 de febrero de 1851.

Titulos de 5 por 100. 54 1/8

Titulos de 5 por 100 semestre corriente. 14 5/8

Deuda sin interés. 5 1/4 pap.

BANCO Y SOCIEDAD.

Acciones del Banco de San Fernando de á 2 000 rs. 2,000 97 pap.

Idem del canal de Castilla de á 4,000 reales. 4,000

Idem del Iris al portador de 1,000 reales. 1,000

Idem idem nominales de á 1,000 rs. 100

Idem del camino de hierro de Madrid á Aranjuez de á 2,000. 2,000

Idem de seguros generales de á 10,000 rs. 200

Idem de la alianza de á 4,000 rs. 200

Idem del áncora de á 4,000 rs. 400

Idem del alumbrado de gas de á 1000 reales. 1,000

CAMBIOS.

Londres á 90 d. 50 d. 65 c. por 1 p. l.

Paris á 3 d. v. 5 f. 25 c. din. por 1 p. l.

Alicante. 1/2 d.

Barcelona. 1/4 d. din.

Bilbao. par. din.

Cádiz. par. pap.

Coruña. 1/2 d. pap.

Granada. 1/2 d. pap.

Málaga. 1/4 d.

Santander. 1/4 b.

Santiago. 1/2 d. pap.

Sevilla. 1/4 d.

Valencia. 5/8 d.

Zaragoza. 1/2 d. pap.

Descuento de letras á 6 por 100 al año.

BOLSAS ESTRANGERAS.

Londres 21 de enero de 1851.

Activa 5 por 100 con 13 c. 54 5/8 á 5/4

5 por 100. 53

5 por 100 consolidado. 56 5/8

Paris 5 de febrero de 1851.

5 por 100. 53 1/8

5 por 100 interior. 55 5/8

Londres á 3 meses. 24 f. 30 c.

Madrid á idem. 5 f. 17 1/2 c.

Cádiz á idem. 5 f. 17 1/2 c.

Bilbao á idem. 5 f. 17 1/2 c.

5 por 100 francés. 96 f. 35 c. comp.

4 por 100 idem. 57 f. 95 c.

PUNTOS DE SUSCRICION.

Se suscribe á la Cronica en Madrid, á 13 rs. vn. al mes, en la libreria de la Publicidad, calle del Correo, núm. 2, y Monier, Carrera de San Jerónimo y Cuesta, calle Mayor. En las provincias, á 21 rs. al mes y 60 por trimestre, siempre que se pida directamente la suscripcion por medio de carta franca, dirigida al administrador de la Cronica, incluyendo una libranza contra correos.

Se suscribe en provincias en los puntos siguientes: Albacete, don Nicolás Herrero y Pedron. Alicante, don Pedro Ibarra. Almería, señores Vergara y compania. Avila, don Fausto Aguado. Astorga, don Eusebio Roncadio. Alcala, don Luis Ballesteros, Alcoy, don Francisco Cabrera. Adra, los señores Utrera y Liduena. Almeria, don Pio de la Riva, Alcañiz, don Vicente Castaños. Almansa, don Domingo Ibanez. Albuñol, don Patricio de Puga. Alhama, don Salvador Bautista. Maestre. Arabal, don Juan Garcia. Alcazar, don José Martinez. Alcantara, don Valentin Claver. Alcazar de san Juan, don Manuel Fernandez. Almaden, don Feliz Quiroga. Aranda de Duero, don Mariano Miranda. Alaejos, don Laureano san Juan. Alcala de Henares, don Julian del Olmo. Alcañiz, don Felipe Ibanez. Albarracin, don José Martin. Almazan, don José Espinosa. Almuñechar, don José Garcia Martin. Alcala la Real, don Pedro Rodriguez. Alcaudete, don Antonio Aguilera. Almagro don Melchor Navarro. Andjar, don Juan Romeu. Antequera, don Joaquin Maria Casaus. Arévalo, don Victoriano Z. y Delgado. Alburquerque, don Antonio Guzman. Avilés, don Ignacio Garcia. Aracena, don Francisco Romero. Aranjuez, don Juan G. Lopez. Arenas de San Pedro, don Antonio Sanchez. Ocaña. Alcañiz, don Miguel Evaristo Ruiz. Berlanga, don Nicolás Artega. Balaguer, señores Pujol y Broch. Brihuega, don Blas Lopez Audiano. Budia, don Rafael Verdes. Benamejil, don Antonio Quintero. Barbastro, viuda de Lafita. Brozas, don Miguel Ortiz. Botatzos, don Manuel Garcia Bendoiro. Bembibre, don Francisco Caballero. Bailen, don Marcos Merlo. Burgo de Osma, don Juan Matirena. Berfa, don Ramon Garcia Calonge. Baena, don Francisco Hernandez Barco de Valdehorras, don Jose R. Salgado. don Belmonte, Francisco Lázaro de Bejar. Badajoz, señora viuda de Carrillo y sobrinos. Barcelona, don Manuel Sauri. Bilbao, señores Delmas é hijo. Burgos, don Timas Arnaiz. Baza, don Joaquin Calderon. Baza, señores Biedma y compania. Benavente, don Pedro Fidalgo Blanco. Belorado, don Florentino Maillana. Brihuega, don Joaquin Gomez. Bañeza (la), don Teodoro Marcos. Bejar, don Luis Gabriel de la O. Carmona, don José María Moreno. Cáceres, don José Valiente. Cádiz, redaccion de la Revista Médica. Castellon, don Remigio Moles. Ciudad-Real, don Domingo Gonzalez. Córdoba, don Juan Manté. Coruña, don José María Perez. Cuenca, don Pedro Mariana. Cahra, don Gerónimo Páez. Ciudad-Rodrigo, don Tomás Torres. Aravaca, don Antonio Rebollar. Castrovaldos, don Mateo Martinez. Calahorra, don Domingo Lopez Arco. Calatayud, Pedro Larraga. Casas-Ibanez, don Pedro Martinez. Cer-

vera, don Juan Estani. Clinchilla, don Miguel Cuartero. oria, don Tiburcio Garcia Muñoz. Ceuta, don Francisco Cortés. Ciudadela de Menorca, don José Arquinbau. Carolina, don Francisco Arcuasaya. Garpo, don Francisco Poyeles de Irigoyen. Cuenca de Campo, don Camilo Fernandez Tellez. Cuevas de Vera, don Antonio Masegosa. Cartagena, don Pascual Carpio. Coria, don J. Lamban. Carrion, don Pedro Montoya. Cieza, don Lorenzo M. Bermudez. Cebolla, don José G. Ramirez. Cogolludo, don Agustin Casado. Castro del Rio, don Antonio P. y Puche. Don Benito, don Bernardo G. Garcia. Dueñas, don Tomás Cuadros. Denia, señores Vignau, hermanos. Engura, don Angel Ribes. Elda, don Joaquin S. y Maná. Elche, don Juan Ibarra. Estella, don Javier Zanarren. Egea, don Antonio Mateo. Eciija, don José Vazquez. Figueras, don Antonio Desaire. Ferról, don Nicasio Tajonera. Fraga, don Joaquin Isarek. Frejenal, don Eustaquio R. Gonzalez. Fuente-Sauco, don Tomás Hidalgo. Falset, don Cándido Olives. Fuente Cantos, don Lorenzo Garcia. Gata, don Pedro Perez Colasia. Gomariz, don Remigio Gonzalez Bautista. Gerona, don Joaquin Francisco Palahi. Granada, don José María Zamora. Guadalajara, don Severiano March. Guadix, don Torcuato de Robles. Garrobillas, don Bernardo Lopez. Guadix y Aldeire, don Mateo Penálvarez. Gandia, don Andrés Valdivia. Hueiva, don José Reyes Moreno. Huesca, señora viuda de Galindo. Haro, don Antonio Eguluz. Hellin, don Juan Manuel Troyano. Hoyos, don Agustin Arias Caminon. Huescar, don Joaquin Ruiz y Jimenez. Huete, don José Olmedilla. Queral de Overa, don Gines Camacho. Illescas, don Pedro Jimenez. Iba, don Ramon Frias. Irun, don N. Saez. Abascal. Infantes, don Joaquin Hernandez. Igualada, don Joaquin Abadal. Jaca, don Vicente Ciria. Jaen, señores Sagristá y compania. Jocano, don Patricio Herran. Jativa, don Blas Elber. Jijon, don José Alben. Jerez de la Frontera, don José Bueno. La Mota, don Máximo de Vega Ballesteros. Leon, don Francisco Miñon Lérica. don José Solis. Logroño, don Domingo Ruiz. Lugo, don Manuel Pujol y Masia. Lorca, don Francisco Delgado. Lerma, don Valentin Valpuesta. La Roda, don Juan Jimenez. Lavial, don Narciso Bancelles. Loja, don Juan Cano. Llerena, don Miguel de la Torre. La Rambla, don Diego del Rosal y Paz. Liria, don Pascual Moreno y D. S. Hernandez. Los Arcos, don Cándido Ezcurra. Málaga, don José del Rosal. Murcia, don Dionisio Gisbert Mahon, don Matias Mascaró. Maracó, don José Abadal y don Santiago Simó. Medinaceli, don Francisco Rosso. Moron, don Juan Escacena. Muzon, don Ecequiel Bravo. Manzanares, don Ramon Calvo. Miranda de Ebro, don Joaquin Maria Arroyuelo. Motril, don Antonio Ballesteros. Medellín, don Meliton Poria. Montalvan, don Cristóbal Muñoz. Mondoñedo, don Francisco Delgado. Medina, don Juan N. Velasco. Monforte de Lemus, don Manuel Herrera. Mombeltrán, don José María Lerin. Mérida, don José Arauna. Madriejos, don Anastasio Moreno. Motilla del Palancar, don Matias Ramon Tendero. Martos, don Bernardo Alvarez. Mula, don Miguel de Toro. Medinaceli, don Sebastian del Molino. Motilla, don Ramon Martinez. Nava del Rey, don Agustin Cudrillero. Navahermosa, don José Bernardo Roldán. Olmedo, don Manuel San Jurjo. Orduña, don M. Cantelmi. Orense, don Manuel Gomez Novoa. Oviedo, don Rafael Cornelio Fernandez. Orihuela, don Matias Sorzano. Oñate, don Francisco Ruiz de Cejuelano. Olot, don Lorenzo Cocos, Osuna, don Victor Montero. Ocaña, don Vicente Calvillo. Onteniente, don Agustin Ubeda. Palencia, don Gerónimo Camazon. Pamplona, señores Longas y Ripa. Palma, señores Rullan hermanos. Pontevedra, don Nicolás Fernandez Andrade. Plasencia, don Isidro Pis. Puerto de Santa Maria, don José Valderama. Puebla de don Fadrique, don José Nicolás Cabrera. Ponferrada y V. del Bierzo, don José Pelayo. Puentesarras, don Domingo Gonzalez. Penaranda de Braçamonte, don Demetrio Sanchez Serra. Peña de Campos, don Niceto Gonzalez. Pampliega, don Damaso Gonzalez Rubio. Priego, don Manuel de Codes. Pozo-Blanco, don Andrés Eloy Peralbo. Priego, don Leoncio Gonzalez Lozano. Quintanar del Orden, don J. de Lirio y Rusa. Reus, don Juan Bautista Vidal. Rio-Secco, don Pedro Fernandez Mora. Ronda, don Juan Jose Moreti. Rivadeo, don Manuel Lage. Reinoso, don Francisco Perez. Requena, don Bartolo me Ganose. Rivadavia, don Eduardo Mercader. Salamanca, don Francisco Morales. Santa Cruz de Tenerife, don Pedro Ramirez. Santander, don Clemente Riesgo. Segovia, don Antonio Garcia Bordinale. Sevilla, don José M. Georlin, y don Juan A. Feé. Soria, don Francisco Perez Rioja. San Sebastian, don Pio Baroja. Santiago, señores Sanchez Ruiz y Rodriguez del Valle. Santo Domingo de la Calzada, don Raimundo Saen Cerviano. Saulúcar de Barrameda, don Jose Maria Esper. San Roque, señor don Cipriano Robles Gonzalez. Salas de los Infantés, don Saturnino Carazo. Santa Coloma de Farnés, don Gaspar Faner. San Felu de Guixols, don Jose Vea. Seo de Urgel, don Leandro Pons. Solter, don Jorge Frontera. Salazar don Juan Conde. Salinas, don Policarpo Angulo. San Ildefonso, don Juan Adelino. Solorzano, don Manuel Fernandez de la Peña. San Clemente, don Anton o M. Panos. Segorbe, don J. Maria Bayo. Sepúlveda, don Castro Gil. Sigüenza, don Baltasar Pardo. Siruela, D. Cesareo Verde Serrano. San Fernando, don Francisco Diaz. San Mateo, don Juan Bautista Arago. Tarazona, don V. de Orejada. Tuy, don Martin Barcelona. Torrelavega, don Simon Benedi. Teba, don Rafael José Palacios. Toral, don Luis Alonso. Tarragona, don Joaquin Benet. Teruel, don Joaquin Pomeigrol. Toledo, don José de Cea. Tolosa, don Francisco Javier Benoga. Toro, don Alejandro Rodriguez. Tejedor. Trujillo, don Vicente Hernandez. Talavera don Severiano L. Fando. Tudela, don Feliz Ochoa. Tarazona, don Francisco Cuebas. Tortosa, don Vicente Miró. Torrijos, don Atilino Ruiz Acebedo. Tresp, don Domingo Gallart. Ubeda, don Diego M. Quesada. Valencia, don Francisco Mateu Garin. Valencia de don Juan, don Felipe Minambres. Valencia de Alcántara, don Ramon Penaranda. Valladolid, don Julian Pastor. Victoria, don Saturnino Ormigueu. Vivero, don Tomás Luciano Carreira. Vergara, don Domingo Ansoategui. Villafraña, don José H. Mota. Villacastin, don Timoteo Gonzalez Quijano. Viver, don Manuel Orst. Verin, don Gregorio Moreno. Velez Málaga, don Francisco Bautista Lisbona. Valderas, don Santos Dominguez Vinaroz, don Joaquin Menguez. Villaviciosa, don Pedro Lopez Sotomayor. Vera de Almería, don Miguel Martinez. Villalpando, don Juan Quijano. Villanueva, don Pedro Barona. Villademar, don Bernardo Chova y Ruiz. Vich, don Ignacio Valls. Villena, don Juan Bautista Gardano. Vigo, don José Sotero. Villarrobledo, don José Eustaquio Ramos. Yecla, don Francisco Golf y Serrano. Zafra don Domingo Pardo. Zamora, don José Garcia Pimentel. Zaragoza, don Antonio Brasé y señora viuda de Heredia.

ULTRAMAR, (Isla de Cuba.) Habana, Direccion de la agencia general, Hispano-Cubana; Santiago de Cuba, don Pedro Sallés; Bayamo, señores Catalan, Gran y compania; Holguin, don Francisco Torralve; Puerto-Rico don José María Vazquez.

ANUNCIOS.

DELIRIUM.

Leyenda fantástica en variedad de metros de don José Heriberto Larcia de Quedado.

Un tomo en 8.º marquilla, edicion de lujo ilustrada con magnificas laminas sueltas y viñetas intercaladas en el texto, grabadas en madera por don Vicente Castello.

Precio 22 rs. en Madrid y 26 en provincias.

Los suscritores al Semanario Pintoresco, Ilustracion y demas publicaciones de don Angel Fernandez de los Rios, así en la corte como en provincias, disfrutará de la rebaja de dos reales en ejemplar.

Puntos de venta. Madrid: Librerias de Cuesta, Monier, Publicidad, Rios, Motte, Villaverde y Villa.

Provincias: en casa de los comisionados de los señores Gullon, Lujan y Franco y de la empresa del Semanario ó Ilustracion.

LA LEGITIMA POMADA PERUANA. PRIVILEGIADA Y acreditada en la peninsula y el extranjero por sus virtudes de hacer renacer el pelo, á fortificándolo y conservándolo sin encanecer. Se continúa vendiendo en los puntos siguientes: precio de 8 rs. bote. Madrid, calle de la Montera, núm. 24, tienda de gorras y quincalla; Barcelona, calle Ancha, núm. 17, tienda de paraguas y quincalla; Valencia, plaza Nueva del Mercado, Drogueria de la Luna; Cádiz, calle del Rosario, peluqueria de Riego; Sevilla, calle de la Serpe, núm. 46; Zaragoza, calle nueva del Mercado, núm. 5; y Valladolid, acera de San Francisco, tienda de Stampa.

NUEVO DESCUBRIMIENTO QUIMICO. AGUA CHONTAL.

Por medio de este se tine en muy pocos minutos el pelo, bigotes y patillas de negro, castaño y rubio.

El señor Miró previene á sus numerosos clientes de toda la Peninsula, que el agua para teñir el pelo que por espacio de tres años ha espandido con tan buen éxito, ha sido elaborada y perfeccionada por él mismo; perfeccionada, dice, porque el señor Miró ha logrado tener el pelo, no solo de buen negro y castaño, sino dar el color rubio inglés, lo que la casa Chantal de Paris ni ninguna otra han podido hallar el secreto de teñir el pelo de un bonito rubio inglés alterarlo. El señor Miró se ha creído con el derecho, y se creará, de dejar el nombre de Agua Chantal, mientras la casa Chantal de Paris no recoja los restos de su primitivo depósito: hace dos años lo propuso recogiera, y no ha habido contestacion. El señor Miró, ya con tiempo, para que no se le confundiese su agua con aquella, la titula Chantal. Para mayor comodidad del público se espandirá á 12 reales, y la del primitivo depósito de la casa Chantal de Paris á 32 es. En la calle de Carretas, número 56, perfumeria de Miró.

LA LINTERNA MEDICA.

PERIODICO SATIRICO DE CIENCIAS MEDICAS.

Se ha publicado el primer número que contiene los artículos siguientes.—Deber de gratitud y profesion de fe.—Marte y Mercurio.—Un caso practico.—Memoriales á Esculapio.—Memorial de los Médicos.—Memorial de los Cirujanos.—Memorial de los Farmacéuticos.—Los Estrechos.—Al Natalicio del Duende Homeopático.—A la muerte del Duende Homeopático.—Al Centinela de la Homeopatia.—Linternuzos.—Precios de suscripcion 20 reales al año en Madrid y 24 en provincias. En cualquier tiempo en que se haga la suscripcion, se contará esta desde el primer número. La redaccion cuidara de mandar los números publicados. Se suscribe en Madrid, libreria de Monier, carrera de San Jerónimo, en la de Cuesta, calle Mayor, y de Villa, plazuela de Santo Domingo, en provincias en las principales librerias, y en casa de los señores subdelegados de medicina y Farmacia. También pueden hacerse suscripciones por medio de libranzas sobre correos, dirigidas, en carta franca al administrador de la Linterna Medica, calle de los Estudios número 9 cuarto principal.

Los números sueltos se venden á 2 reales.

GUIA DE LA MUGER, POR DON ALEJANDRO ESTE-

ller.—Esta obra, fruto de una observacion de muchos años, tiene por objeto elevar al bello sexo á la altura que le corresponde, disminuyendo en mucho sus aflicciones é incomodidades; las del hombre y las de la sociedad. Se halla de venta en esta corte en las librerias de Sojo, Monier, La Publicidad, Sanz y Heróndez en Sevilla, en la de Caro, Vitoria, de Egea; Barcelona, de Gran y compania; San Sebastian, de Baroja, Bilbao, de Delmas; Badajoz, de Carrillo y Sobrinos; y Valencia de Monfort, á 4 rs. en rústica.

NUEVA PELUQUERIA Y BARBERIA.

Calle de Jacometrezo núm. 5, cuarto principal

JUAN SANTOS, discipulo de uno de los artistas mas aventajados de esta Corte, ofrece al público su nuevo establecimiento de peluqueria y Barberia, donde por un módico precio se admiten también abonos mensuales. La extraordinaria concurrencia que desde un principio le ha favorecido, ha impulsado al dueño á hacer algunas mejoras en el establecimiento, en el cual se halla todo cuanto puede desearse en el ramo de peluqueria.

EL LICENCIADO DON ANDRES GONZALEZ AZPILICUETA, cesante de Hacienda, y secretario que ha sido de gobiernos políticos, se halla establecido en esta corte, dedicado exclusivamente á promover y desempeñar toda clase de encargos, recursos, litigios y demas asuntos que hayan de ventilarse ante los tribunales, oficinas y dependencias, donde como empleado que fué, tiene excelentes relaciones y un conocimiento y tacto regular para la direccion de aquellos: en su virtud administra casas, admite poderes de ayuntamientos y academias, sociedades literarias, de industria y de comercio y otras corporaciones, así mismo de acendados y particulares, á quienes en caso necesario garantizará con intereses y personas de conocida probidad y esclarecida categoria.

Recibe la correspondencia, franca de porté, con el sobre siguiente:

Al Licenciado Don Andrés Gonzalez de Azpiliceta, Madrid.

OBRAS DE DON MANUEL BRETON DE LOS HERRE-

ros corregidas y ordenadas por el autor. Se ha publicado el tomo 5.º que consta de diez y ocho producciones dramáticas y está en prensa el 4.º y último del Teatro. A este seguirá inmediatamente el 5.º que contendrá las Poemas y varios opúsculos en prosa.

PUNTOS DE SUSCRICION.

Madrid. En las librerias de Perez, calle de Carretas; Monier, Carrera de San Jerónimo; Cuesta, calle Mayor, y Bailly-Bailliere, calle del Principe.

Provincias y Ultramar: En los despachos de los correspondientes de don Francisco de Paula Mellado.

CONTABILIDAD PUBLICA.

Estando señalada para discutirse en el Congreso la Ley orgánica del Tribunal mayor de cuentas, se llama la atencion sobre la obra, titulada contabilidad pública de Francia que se halla de venta á 10 rs. ejemplar en la libreria de la viuda de Barco calle de Carretas, donde se encontrará la organizacion que tiene el tribunal de cuentas de aquella nacion.

ESPECTACULOS.

TEATRO ESPAÑOL. A las ocho de la noche. Sinfonia.—Flor de un día, drama nuevo original y en verso, dividido en tres actos, precedidos de un prologo.—Baile, y La cigarrera de Sevilla.

TEATRO DEL DRAMA (calle de Valverde.) A las ocho de la noche, se pondrá en escena el aplaudido drama en cinco actos titulado.—El castillo de San Alberto.

TEATRO DE LA COMEDIA. A las ocho de la noche se pondrá en escena la comedia nueva en dos actos titulada.—Amor de padre.—Baile, y la comedia en un acto, titulada, Dividir para reinar.—Baile.

CIRCO ECUESTRE (sito en la calle del Barquillo) Hoy á las ocho de la noche.—Gran funcion extraordinaria, la que se anunciará por carteles.

EDITOR RESPONSABLE.—D. J. R. de Ibañes.

MADRID: IMPRENTA DE LA CRONICA, á cargo de S. A. Gago.

Calle de Silva, núm. 30, cuarto bajo.